

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7168 *HARINERA LA META, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RALLIPAN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA I)
CHESIBEL BUILDINGS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA II)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42,43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de HARINERA LA META, S.A. (Sociedad absorbente), el único accionista de RALLIPAN, S.A.U. (Sociedad absorbida I), y el socio único de CHESIBEL BUILDINGS, S.L.U. (Sociedad absorbida II), ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de cada una de dichas sociedades, han adoptado, respectivamente, en fecha 29 de mayo de 2015, sendas decisiones de aprobar la fusión por absorción de cada una de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha de 21 de mayo de 2015.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME, al ser la sociedad absorbente la titular, de forma directa, de la totalidad de las acciones y participaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión.

Se hace constar, igualmente, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades a fusionar de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 29 de mayo de 2015.- José Vall Palou, Presidente del Consejo de Administración de Harinera la Meta, S.A., y Josep Maria Balagué Serra, representante de Harinera la Meta, S.A. como Administradora única de Rallipan, S.A.U. y de Chesibel Buildings, S.L.U., respectivamente.

ID: A150029404-1